



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Nacional"



Expediente 0008753/2015

Córdoba, 04 MAR 2016

VISTO:

La solicitud de Rectificación de Actas presentada por la alumna Luciana Barrientos, Legajo 32784760, respecto a la asignatura Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud, y

CONSIDERANDO

Que la alumna manifiesta que aprobó la materia con nota 7 (siete) el día 26/02/2015;

Que el Área Enseñanza informa que la alumna figura con nota 2(dos) en el acta de la asignatura Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud N° 0201400807 de fecha 26/02/2015;

Que la profesora Griselda Cardozo informa que la alumna aprobó la asignatura Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud con nota 7 (siete) el día 26/02/2015;

La necesidad de subsanar el mencionado error;

Lo establecido por Resolución del H. Consejo Superior N° 182/97;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1: Aprobar la rectificación del acta N° 0201400807, correspondiente a la asignatura **Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud**, de fecha 26/02/2015, sólo en lo que respecta a la alumna **Luciana Barrientos**, Legajo **32784760**, para que, donde dice nota 2 (dos) diga 7 (siete).

Artículo 2: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

Resolución N° 240

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TOSCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA